

C

Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

MEDIO AMBIENTE | **PROFPA**

INFORME VIÁTICOS

FECHA: martes, 06 de septiembre de 2022 RFC: HEMB681229 493

DATOS DEL COMISIONADO

HERRERA BEATRIZ
 Apellido Paterno Nombre (s)
 Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES No. de empleado: 1063 Nivel y Puesto: P12 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:
 Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a: LOS MUNICIPIOS DE TEZIUTLAN Y ZARAGOZA, PUE.
 Durante los días: 31 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Con el objeto de: REALIZAR TRABAJOS DE INSPECCIÓN EN ATENCIÓN A DENUNCIAS, NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD ORDENADAS EN DICHS ACUERDOS, RECORRIDOS Y OPERATIVOS.
 Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.5/1480/22	COMISIÓN A LOS MUNICIPIOS DE TEZIUTLAN Y ZARAGOZA, PUE.	31-ago	02-sep	2.5	\$ 750.00	\$1,779.50
PFPA/27.3/2C.27.5/1491/22						
PFPA/27.3/2C.27.5/1494/22						
TOTAL						\$1,779.50

TRANSPORTE:

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE PASAJE: \$	-	IMPORTE PASAJE: \$	-	IMPORTE CASSETAS	\$ 331.00

SUMA VIÁTICOS + PASAJES \$2,110.50

IMPORTE EN LETRA: (--DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS 50/100 M.N.--)

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA: ING. BEATRIZ HERRERA MEZA
 INSPECTOR DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

JEFE INMEDIATO: LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
 SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA: LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción 1, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

ARCHIVO: SEPTIEMBRE 01

BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ
 ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

RUC = 172428/25151

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE BEATRIZ HERRERA MEZA **II.3.-ORIGEN** México Puebla
II.2.-CARGO ENLACE **II.4.-RFC HEMB681229493**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Teziutlán Puebla	31/08/2022 02/09/2022	2 1	MXN 711.80	355.90 100% 1,779.50
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 1,779.50

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

TRABAJOS DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	BEATRIZ HERRERA MEZA ENLACE



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla**
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Oficio PFFPA/27.3/2C.27.5/ 1480 /22

Puebla, Pue., a. 29 de agosto de 2022

**BEATRIZ HERRERA MEZA
P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1º 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 2º fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, XXI,XXXII,XXXVI,XLI, XLVI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción VIII, XIII, XIV y LV, y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone que la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla, y artículo segundo, así como PRIMERO y SEGUNDO transitorios del "Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal De Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece y aplicado en términos del segundo párrafo del artículo transitorio SEGUNDO y artículo transitorio SÉPTIMO ambos del "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, se le comisiona para que durante el periodo comprendido del **30 de agosto al 02 de septiembre de 2022**, realice las siguientes actividades:

- **LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN A INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO REALIZAR LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS PARA DAR ATENCIÓN A LA DENUNCIA POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ECOTURISTICO "BLANCO PITAYA", A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE TEZIUTLAN, PUE.**

Para lo cual se le(s) ha designado el vehículo siguiente:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A4KK865402	NTC 6594	PICK UP	4

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

Alicia Noemí Hernández Mugarregui.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficina de partes





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**

Oficio PFFA/27.3/2C.27.5/ 1494 /22

Puebla, Pue., a 30 de agosto de 2022

**BEATRIZ HERRERA MEZA
P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1º 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 2º fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, XXI, XXXII, XXXVI, XLI, XLVI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción VIII, XIII, XIV y LV, y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone que la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla, y artículo segundo, así como PRIMERO y SEGUNDO transitorios del "Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal De Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece y aplicado en términos del segundo párrafo del artículo transitorio SEGUNDO y artículo transitorio SÉPTIMO ambos del "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, se le comisiona para que durante el periodo comprendido del **30 de agosto al 02 de septiembre de 2022**, realice las siguientes actividades:

- **LLEVAR A CABO VISITA DE INSPECCIÓN AL PROYECTO "PRODUCCIÓN DE TRUCHA ARCOIRIS, EN LA GRANJA ACUÍCOLA SANTA ESPERANZA DE LA COMUNIDAD DE ACUACO, MUNICIPIO DE ZARAGOZA, PUE." CON PRETENDIDA UBICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA EN EL ESTADO DE PUEBLA, PROMOVIDO POR LA C. ESPERANZA CÁRCAMO.**

Para lo cual se le(s) ha designado el vehículo siguiente:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A4KK865402	NTC 6594	PICK UP	4

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficina de partes



INFORME DE COMISIÓN



ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.3/2C.27.5/1480/22 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2022
PFFPA/27.3/2C.27.5/1491/22 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2022
PFFPA/27.3/2C.27.5/1494/22 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022
AREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: BEATRIZ HERRERA MEZA.
PERIODO DE LA COMISIÓN: 31 DE AGOSTO, 01 Y 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

- LLEVAR A CABO VISITA DE VERIFICACIÓN DE MEDIDAS TECNICAS CORRECTIVAS DICTADAS EN LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2021 AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEZIUTLAN, ESTADO DE PUEBLA, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL PROYECTO U OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y REVESTIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO UBICADO EN EL CERRO TEXAXACA" UBICADO EN EL BARRIO DE XOLOCO, MUNICIPIO DE TEZIUTLAN, ESTADO DE PUEBLA.**

Acta de Verificación No. PFFPA/27.3/2C.27.5/00262/2022
Orden de Verificación número: PFFPA/27.3/2C.27.5/00089/2022
Expediente número: PFFPA/27.3/2C.27.5/00022/2019
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 194 kilómetros en un tiempo aproximado de 4 hr.
Se pernocto en la zona: SI X NO **Aplica viático:** SI X NO **Tipo de zona:** URBANA X RURAL
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA **MUY ALTA** **Comprobación de viáticos:** FACTURA X TRANSITO

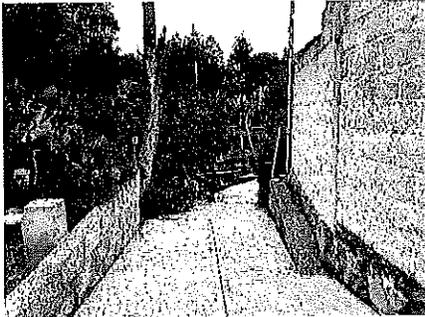
El día 31 de agosto de 2022, alrededor de las 12:00 horas me constituí en las oficinas Director de Ecología del H. Ayuntamiento Municipal de Teziutlán, el Ing. Salvador Sánchez Maldonado con el objeto de llevar a cabo la verificación de verificar el cumplimiento de las medidas dictadas en el punto "Resuelve Quinto" de la Resolución Administrativa de fecha 30 de abril de 2021, emitida por el C. Floriberto Milán Cantero, Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales y Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla y notificada el 24 de junio de 2021; quien me turno con la Lic. Patricia Hazarel Maruri Ríos, Directora Jurídica del H. Ayuntamiento de Teziutlán, quien atendió la visita de verificación, para lo cual se levantó el acta correspondiente. Concluyendo la visita alrededor de las 15:00 horas, para continuar con la comisión encomendada.

- LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN A INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO REALIZAR LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS PARA DAR ATENCIÓN A LA DENUNCIA POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ECOTURISTICO "BLANCO PITAYA", A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE TEZIUTLAN, PUE.**

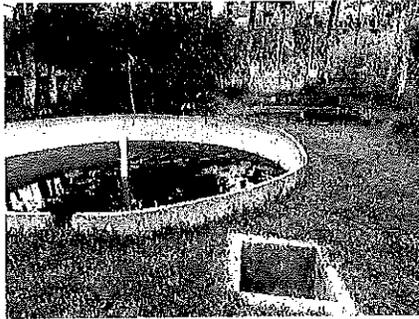
El día 31 de agosto de 2022, alrededor de las 15:00 me constituí en las oficinas del Lic. Alejandro Gonzalez Pérez, Director de Turismo del H. Ayuntamiento de Teziutlán, con la finalidad de recabar información sobre el proyecto ecoturístico "Blanco Pitaya", con el objeto de llevar a cabo la notificación del Acuerdo de Calificación y Admisión a Investigación, por la denuncia recibida en esta oficina de representación y registrada bajo el expediente número PFFPA/27.7/2C.28.2/0121-22 por el Departamento de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social, quien a pregunta expresa sobre el citado "proyecto", manifestó que es un proyecto que fue recibido en la Dirección de Obras de dicho municipio, para su "evaluación y aprobación"; pero que hasta el momento no ha sido ejecutado, no proporcionando mayor información, sin embargo le proporcione mi número celular para que se lo diera a los representantes del proyecto.

Por lo anterior, me contacté vía telefónica con el Denunciante, el C. Fernando Iglesias García (2321541932), a fin de que me acompañara al sitio donde presuntamente se está desarrollando el proyecto, mismo que me respondió que no me podía acompañar, debido a que se encontraba en el municipio de Acateno, Pue., sin embargo, me proporcionó el contacto de la Ing. Rosa de Lima, Presidenta de la Junta Auxiliar de San Juan Acateno, perteneciente al municipio de Teziutlán, Pue., para que ella me acompañara, pues conoce del tema, misma que al comunicarme con la Presidenta, me manifestó que la persona que me acompañaría al sitio, era el C. Crispín Luna Santiago. Por lo que se concluye las actividades y procedo a trasladarme al municipio de Tételes de Avila Castillo, para pernoctar en la zona y continuar al día siguiente con la comisión.

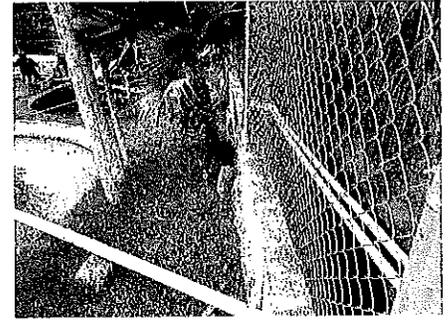
Por lo tanto, el día 01 de septiembre de 2022, me traslade a la Junta Auxiliar de San Juan Acateno, Teziutlán, Pue., donde me entreviste con el C. Crispín y procedimos a trasladarnos a la comunidad de "Ahuala", una vez en la comunidad, nos entrevistamos con el C. Carlos Benavides Guzmán, quien tiene el cargo de "inspector" de dicha comunidad, a quien el C. Crispín señala como la persona que sabe sobre el "proyecto" en cuestión, sin embargo una vez en su domicilio y a pregunta expresa sobre el sitio donde se está desarrollando el proyecto "Blanco Pitaya", manifiesta "No Tener Conocimiento", ya que solo lo vio en el "Facebook" y que desconoce el sitio exacto sobre donde se desarrollará o se está desarrollando, ya que en la página solo menciona que se



Vista del acceso a la granja y vegetación



Vista de los depósitos de agua



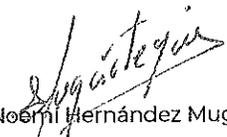
Vista del cercado

Concluyendo los trabajos alrededor de las 18:00 horas, retornando a la ciudad de Puebla, después de ingerir alimentos.

ATENTAMENTE
El personal actuante


Beatriz Herrera Meza

Vo. Bo.
La Subdelegada de Inspección de Recursos Naturales


Alicia Noemí Hernández Mugártegui

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio.
Interesados.